

**EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Sullivan, Donna J. "El principio de la rendición de cuentas", WHRnet, Septiembre de 2004, 7 págs.

Actividad

Instrucciones: relacione las columnas según considere las respuestas.

A. Son funciones de la rendición de cuentas.

- () Normas y estándares.
Las normas y los estándares deben serle comunicados.
Responsabilidad en caso de descuidos.
Un ámbito de responsabilidad definido para la falta de cumplimiento o la violación de obligaciones.
Transparencia.
Investigación.
Imparcialidad.
Respuestas correctivas

B. Rasgos centrales de la rendición de cuentas.

- ()
Instituciones y procedimientos de gobernabilidad nacional.
Procesos penales.
Procesos de Comisiones de la Verdad establecidas por el Estado.
Mecanismos tradicionales de resolución de conflictos que funcionen con o sin autorización del Estado.
Procedimientos internacionales para identificar violaciones, evaluar el cumplimiento de obligaciones y dirigir las acciones correctivas.

C. Formas de rendición de cuentas.

- ()
Amplia gama de procesos legales, políticos, sociales y económicos.
Abarca tanto la acción para garantizar los derechos de las mujeres como la acción para asignar responsabilidades por violaciones cometidas contra las mujeres.

D. Dimensiones de la rendición de cuentas.

- ()
Castigar.
Disuadir a los individuos de cometer violaciones en el futuro.
Prevenir futuras violaciones por parte de la sociedad como un todo.
Promover el cumplimiento por parte de las instituciones gubernamentales.
Apoyar la creación o restauración de un orden social, político y económico justo.
La justicia como sinónimo de decir la verdad.
La justicia como reparación.